

SUBDIVISIÓN BALEARES

La Subdivisión Baleares comprende las aguas adyacentes al archipiélago Balear y limita al oeste con las aguas de la Subdivisión Plataforma Levantina. Las fronteras marítimas nacionales de la Subdivisión son: Francia (no acordada), Italia (acordada la plataforma continental), Argelia (no acordada) y Marruecos (no acordada).

La Subdivisión Balear, que carece de zona económica exclusiva al no aplicarse (por ahora) al mar Mediterráneo la Ley 15/1978, contiene la única zona de protección de pesca declarada por España, con una superficie de 182.903 km². Las aguas jurisdiccionales de esta Subdivisión representan el 17,72% de la superficie total de las jurisdicciones marítimas nacionales.

Con una extensa longitud de costa, de 1.116 km, la Subdivisión representa el 14,87% sobre el total nacional. El carácter de la costa es accidentado, aunque las características costeras varían entre islas.

El principal exponente de la geografía marítima de la Subdivisión es la insularidad. Son cinco las islas que la componen, Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera, aunque existen islas menores. Además, existen diferentes canales entre las islas, siendo el principal el estrecho internacional de Menorca que separa las islas de Mallorca y Menorca.

DATOS BÁSICOS

Jurisdicción	km ²	% Nacional
Aguas interiores	2.649	18,04
Mar territorial	16.928	16,64
Zona contigua	22.530	19,22
Zona de protección de pesca	166.934	87,59
TOTAL 1(posición francesa en jurisdicción indeterminada)	160.614	-
TOTAL 2(posición española en jurisdicción indeterminada)	186.510	16,65
	km	% Nacional
Longitud de Costa	1.116	14,87

Gobernanza

Normativa	<ul style="list-style-type: none">• Directiva Estrategia Marina UE.• Directiva Marco del Agua (DMA)• Real Decreto 2510/1977 de aguas jurisdiccionales.• Ley 10/1977 sobre mar Territorial• Real Decreto 1315/1997 sobre zona de protección pesquera en el Mediterráneo
Instituciones	
Instrumentos	

Observaciones

Se establecen dos totales, uno si tomamos la línea de delimitación declarada por Francia para sus aguas jurisdiccionales y otro si tomamos la línea declarada por España.

